

## Convocatoria Municipal para ilustradores e ilustradoras 2019

La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, a través de la Editorial Municipal, llama a la Convocatoria Municipal para ilustradores e ilustradoras e 2019 de acuerdo a las siguientes bases:

**Art. 1º** - La convocatoria es para ilustrar los nuevos títulos del volumen 3 de la Colección Infantil de Cuento que lanzará próximamente la Editorial Municipal de Rosario.

**Art. 2º** - Podrán participar ilustradores e ilustradoras mayores de edad, cualquiera sea su nacionalidad, residentes en la ciudad de Rosario o su área metropolitana, a excepción de quienes ya hubiesen publicado en los volúmenes anteriores de la Colección Infantil de Cuento de la Editorial Municipal de Rosario.

**Art. 3º** - Los participantes deberán presentar una muestra de su producción (no más de diez hojas) en formato PDF o JPG a través de la aplicación que estará disponible oportunamente en la página web de la Editorial Municipal: [www.emr-rosario.gob.ar](http://www.emr-rosario.gob.ar)

**Art. 4º** - Los trabajos se podrán enviar desde el jueves 1º de agosto hasta el viernes 30 de agosto de 2019, inclusive.

**Art. 5º** - Se seleccionarán un total de diez (10) participantes, que serán los ilustradores de los diez (10) cuentos ganadores del Concurso Municipal Infantil de Cuento 2019. Los ilustradores trabajarán en colaboración con los chicos, teniendo en cuenta no solo sus historias escritas sino también sus ideas y opiniones sobre los personajes y las ilustraciones.

**Art. 6º** - La selección será llevada a cabo por un jurado integrado por tres (3) profesionales de reconocida trayectoria en la materia, que serán designados por la Secretaría de Cultura y Educación. Su decisión será inapelable.

**Art. 7º** - Cada uno de los participantes seleccionados recibirá en concepto de honorarios por su trabajo artístico la suma de pesos quince mil (\$15.000).

**Art. 8º** - Los resultados serán anunciados antes del día lunes 30 de septiembre de 2019.

**Art. 9º** - La Municipalidad de Rosario no reconocerá gasto alguno en concepto de correo, flete, transporte o acarreos y no se hará cargo de los gastos por posibles daños, hurtos ó robos del material.

**Art. 10º** - La sola presentación de obras a esta Convocatoria implica el conocimiento y aceptación plena de las presentes bases, en todos sus puntos, por parte de los concursantes, quienes conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual, de acuerdo a la Ley N° 11.723.

### Consultas:

Editorial Municipal de Rosario

Planetario Luis Carballo, Parque Urquiza, 2000 Rosario

Tel. 0341 4802031

[emr@rosario.gov.ar](mailto:emr@rosario.gov.ar)

[www.emr-rosario.gob.ar](http://www.emr-rosario.gob.ar)